



CARTA DE COMPROMISOS CON EL CIUDADANO

Desde la Generalitat Valenciana, entendemos y defendemos que una atención de calidad es la mejor manera de atender y responder a las necesidades de nuestros ciudadanos. En la Conselleria de Educación, para seguir en esta línea, se ha elaborado esta carta que pretende ser un instrumento de información a los valencianos, de los servicios que prestamos desde la Inspección de Educación y sobre todo de los compromisos de calidad que asumimos al prestarlos

Concepción Gómez Ocaña
Secretaría Autonómica de Educación

INSPECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN

La Inspección General de Educación es una unidad dependiente de la Secretaría Autonómica de Educación de la Conselleria de Educación que, por mandato constitucional, ejerce la inspección del sistema educativo a fin de asegurar:

- El cumplimiento de las leyes
- La garantía de los derechos y la observancia de los deberes de cuantos participan en los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- La mejora del sistema educativo, la calidad y equidad de la enseñanza.

Compromisos de Calidad con Centros y Usuarios



- Informar a los centros acerca del Plan General de Actuación de la Inspección Educativa de la Comunitat Valenciana.
- Potenciar la relación de los inspectores con los centros, visitándolos al menos una vez al trimestre.
- Continuar con el sistema de guardias para poder atender de forma inmediata las consultas que personalmente o vía telefónica puedan plantearse a la Inspección de Educación por los usuarios.
- Favorecer la actualización continua de los inspectores acerca de la normativa en materia de educación para asesorar correctamente a los Centros y al resto de la Comunidad Educativa.
- Pasar anualmente encuestas de satisfacción a los Equipos Directivos, Cefires y responsables de la Administración Educativa

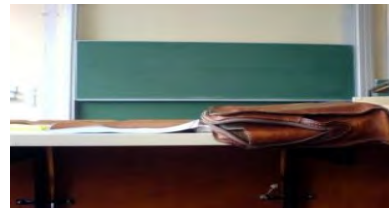
RELACIÓN NORMATIVA PRINCIPAL

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 04-05-2006).
- Decreto 118/2007, de 27 de julio, del Consell, por el que se aprueba el reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Educación.
- Decreto 110/2010, de 23 de julio, del Consell, por el que se adscribe a la conselleria competente en materia de educación la gestión del personal y de los puestos de trabajo de la inspección educativa de la Comunitat Valenciana.
- Resolución de 1 de septiembre de 2010, de la Secretaría Autonómica de Educación de la Conselleria de Educación, por la que se aprueba el (PGAA) de la Inspección de Educación para el curso 2010-2011.

Compromisos de calidad con Inspección de educación



- Fomentar la realización de visitas a los centros a través de un Plan de Visitas de la inspección.
- Mantener, al menos una vez al año, reuniones generales informativas con los Equipos Directivos de los centros.
- Planificar la actividad a través del Plan Semanal.
- Coordinar el registro de guardias en la sede de la Inspección Educativa.
- Establecer el número de reuniones de coordinación de circunscripción y de áreas específicas.
- Establecer ponencias formativas ante las novedades normativas.
- Analizar los resultados obtenidos en los cuestionarios de satisfacción emitidos por sectores de la Comunidad Educativa.
- Realizar encuestas de autoevaluación escalada sobre las funciones y la organización de la Inspección de Educación.
- Llevar a cabo encuestas de satisfacción de la Inspección Educativa realizadas anualmente.



Compromisos de calidad



DIRECCIÓN DEL ÓRGANO RESPONSABLE

Secretaría Autonómica de Educación.
Conselleria de Educació

Av. Campanar, 32 46015- València

DIRECCIÓN DE la Inspección General de Educación

Av. Campanar, 32 46015- València

Teléfono: 961970091- Fax: 961970002

ATENCIÓN PERSONALIZADA

Cada centro educativo tiene asignado un inspector que se ocupa personalmente de la supervisión de sus actividades y de proporcionarle asesoramiento.

Se atienden las consultas planteadas por los miembros de la Comunidad Educativa o por cualquier otro ciudadano en el ámbito educativo.

HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

Atención al público en general:
De lunes a viernes de 9:00 horas a 14:00 horas durante todo el año.

LIBRO DE QUEJAS Y SUGERENCIAS

EL gobierno de la Generalitat dispone de un sistema de quejas y sugerencias a través del cual los ciudadanos pueden manifestar su opinión sobre la calidad de los servicios.

Las quejas y sugerencias pueden presentarse en:

a) A través de la web de la Inspección General Educativa de la Comunitat Valenciana

<http://inspeccioeducativa.edu.gva.es>

d) Mediante llamada telefónica al teléfono 012

e) Mediante correo electrónico:

inspeccio@edu.gva.es

NORMATIVA REGULADORA

Decreto 165/2006, de 3 de noviembre, del Consell, por el que se regulan las quejas y sugerencias en el ámbito de la administración y las organizaciones de la Generalitat (DOGV nº 5382, de 7/11/06).



carta de compromisos

INSPECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN

